

EXP-UNC N° 7960/2014

RESOLUCION DECANAL N° 133/2014

VISTO

El convenio marco entre la "Fundación Dr. Manuel Sadosky" de investigación y desarrollo en las tecnologías de la información y comunicación con la UNC y en particular el Acta Complementaria N° 6; y

CONSIDERANDO

Que el objetivo de este proyecto es desarrollar acciones tendientes a incrementar la vocación de alumnos de escuelas secundarias, de la Provincia de Córdoba, para dedicarse a carreras de tecnología informática;

Que para el desarrollo del mismo es necesario el nombramiento de tres Ayudantes-Alumno de Extensión, que visitarán semanalmente una escuela secundaria pública de la ciudad de Córdoba o alrededores y donde cada visita constará de dos jornadas de cuatro horas cada una;

Que para estos fines la Fundación Sadosky financiará el 50% de estas Ayudantías, por ocho meses de duración no-renovable, y el otro 50% se financiará con fondos del presupuesto en vigencia;

Que las designaciones de Ayudantes Alumno de Extensión se rigen por la Ord. HCD 7/2010.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir tres Ayudantías de Extensión para colaborar en el proyecto avalado por el Acta Complementaria N° 6, dentro del Convenio Marco entre la "Fundación Dr. Manuel Sadosky" y la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Las características de las Ayudantías de Extensión son:

Objetivos: El trabajo con los alumnos de la escuela consistirá en:

- Dictar un curso básico de programación, basado en la herramienta Alice y la noción de videojuego.
- Promocionar la edición on-line de una competencia de programación llamada "Desafío Dale Aceptar", cuya autoría pertenece a la "Fundación Dr. Manuel Sadosky", donde mediante videos tutoriales se enseñan a los jóvenes a utilizar una herramienta gratuita de programación llamada "Alice", que permite desarrollar animaciones y videojuegos con mucha facilidad.



Perfil solicitado: Ser estudiante o egresado de no más de un año del Área de Computación de la FaMAF, tener por lo menos 10 materias aprobadas de la carrera de grado. Para la inscripción los interesados deberán llenar un formulario diseñado para tal fin con sus datos personales. Se requiere del candidato tener predisposición al trabajo en equipo y disponibilidad horaria para reuniones de coordinación y planificación.

Duración: de Mayo a Diciembre de 2014.

Dedicación: 9 horas semanales.

Estipendio: \$1600 mensuales.

Docente responsable: Dra. Luciana Benotti.

Comisión Evaluadora: Estará integrada por los Dres. Luciana Benotti, Carlos Areces y Nicolás Wolovick, quien deberá entregar su dictamen el día 23 de abril en la Secretaría de Extensión de FAMAF. Para la confección del orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ord. HCD 7/2011.

Lugar de trabajo: Escuelas de Córdoba y Gran Córdoba, elegidas por la Fundación Sadosky y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 3º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el HCD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria.

ARTICULO 4º: Fijar el plazo de inscripción de postulantes a estas Ayudantías de Extensión desde el 11 al 22 de Abril del corriente año, de 9 a 13 hs, en la Secretaría de Extensión de la FaMAF. A los fines de la inscripción los interesados deberán completar un formulario de inscripción realizado a tal efecto, que podrán retirar de dicha oficina, adjuntando su Curriculum Vitae. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

ARTICULO 5º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

Córdoba, 9 de Abril de 2014.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DÉCANA
FAMAF